



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Avda. Río Pigüeza, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)
C.I.F.: P-3300500 - J / N.º Registro Entidad 01330058

BANDO

Dña. ROSA M^a RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

HAGO SABER:

Que la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, entra en vigor a partir de hoy lunes 11 de mayo.

Que en lo referido al uso de instalaciones deportivas municipales es de aplicación lo que la Orden citada recoge en el Artículo 41. Instalaciones Deportivas al Aire Libre, que en resumen dice: se consideran así las que no tienen paredes ni techo simultáneamente; se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas en el caso de modalidades así practicadas; se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.

No se puede acceder ni al Polideportivo (no se considera abierto) ni al Campo de Fútbol (no podemos desinfectarlo), hasta nuevo aviso. Solo se permitirá el uso de la cancha de tenis bajo las siguientes condiciones:

- **Cita previa llamando al Ayuntamiento 985762160 en horario de 9.00 a 14.00**
- **Mantener la distancia de seguridad de 2 metros**
- **Dos personas en la cancha como máximo, y se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica.**

Se desinfectará todas las mañanas la cancha, pero no podemos hacerlo varias veces al día ni entre turnos, por tanto solo se podrá hacer un turno por día, para garantizar a los usuarios la higiene sanitaria debida.

Por favor, pedimos la colaboración de todos y todas. La situación cambiante respecto a las medidas contra la COVID-19 puede requerir una adaptación de estas normas, que publicaremos en caso necesario.

En Belmonte, a 11 de mayo de 2020

